DICTAMEN (A.J.)-D.O.C. Nº 417/2020

A : C.P. Alcides Velázquez, Director General.-
Dirección General de Administración y Finanzas.

De : Abg. Pablo Lezcano Roa, Director
Dirección Operativa de Contrataciones.-

: Abg. Marco Giménez, Encargado.-
Asesoría Jurídica y Técnica – D.O.C.-

Ref. : PARECER SOBRE RECTIFICACIÓN ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 145 DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2020.- POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 20/20.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS GENERALES PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS" ID N° 381.932.-

Fecha : 07 de Abril de 2.020.

Me dirijo a Usted, en referencia a los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 20/20.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS GENERALES PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS" ID N° 381.932.-

Que, por Memorándum D.C.G. N° 160/2020, de fecha 03 de abril de 2020, el Departamento de Contratos y Garantías, remitió los antecedentes del llamado, atendiendo a la existencia de discrepancia entre la cantidad adjudicada y la cantidad ofertada.-

Que, a fin de adecuar los actos administrativos para la correcta ejecución del llamado, atendiendo que los bienes a ser adquiridos serán utilizados y suministrados para la CONTINGENCIA COVID-19, denota la importancia de la modificación solicitada.-

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE RECTIFICACIÓN N° 1, de fecha 06 de abril de 2020, conformado por el Abg. Walter Troxler, Abg. Diego Sosa, el Dr. Augusto Portillo y la Q.F. Graciela Valenzuela.-

Que la rectificación solicitada se expresa de la conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

Artículo 3º ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 20/2020.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS GENERALES PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS".- ID N° 381.932.-, de conformidad al siguiente detalle:

OFERENTE	ÍTEMS SUGERIDOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1. JCM PHARMA S.A.	6, 7, 8, 9, 10, 35, 46, 47, 55, 57, 58, 59, 91, 109 y 110.-	Gs. 5.561.452.500.-	Gs. 11.122.905.000.-
2. BIOTENG S.A.	29, 31, 32, 35, 36, 44, 45, 82 y 99.-	Gs. 1.880.518.200.-	Gs. 3.761.036.400.-
3. PROSALUD FARMA S.A.	41 y 65.-	Gs. 2.549.450.000.-	Gs. 5.098.900.000.-
4. B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	47, 106 y 107.-	Gs. 2.363.130.000.-	Gs. 4.726.260.000.-
5. CODEX S.R.L.	60, 61, 62, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73.	Gs. 1.926.735.000.-	Gs. 3.853.470.000.-
MONTO TOTAL		Gs. 14.281.285.700.-	Gs. 28.562.571.400.-

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

DEBE DECIR:

Artículo 3º ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 20/2020.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS GENERALES PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS".- ID Nº 381.932.-, de conformidad al siguiente detalle:

OFERENTE	ÍTEMS SUGERIDOS	MONTO TOTAL
1. JCM PHARMA S.A.	6, 7, 8, 9, 10, 35, 46, 47, 55, 57, 58, 59, 91, 109 y 110.-	Gs. 10.155.285.000
2. BIOTENG S.A.	29, 31, 32, 35, 36, 44, 45, 82 y 99.-	Gs. 3.761.036.400
3. PROSALUD FARMA S.A.	41 y 65.-	Gs. 5.098.900.000
4. B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	47, 106 y 107.-	Gs. 4.726.260.000
5. CODEX S.R.L.	60, 61, 62, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 73.	Gs. 3.853.470.000
MONTO TOTAL		Gs. 27.594.951.400

MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN: Gs. 27.594.951.400 (Guaraníes veinte y siete mil quinientos noventa y cuatro millones, novecientos cincuenta y un mil, cuatrocientos).-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que RECTIFIQUE EL ART. 3º DE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 145 DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2020.- POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 20/20.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS GENERALES PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS" ID Nº 381.932, conforme al cuadro arriba expresado.-

ES MI DICTAMEN.-

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 07 ABR. 2020 HORA: 12:57
Nº 38916/20 FIRMA:

Ref.: SIMESE N° 38916/2020 – Proyecto de Resolución por la cual se rectifica el artículo 3° de la Resolución S.G. N° 145 de fecha 02 de abril de 2020 "Por la cual se acreditó el supuesto de excepción, se ratificó lo actuado por el Comité de Evaluación y se adjudicó la Contratación por Vía de la Excepción N° 20/2020 - "Adquisición urgente de insumos generales para el tratamiento de enfermedades respiratorias" - ID N° 381.932.

Asunción, 13 de abril de 2020

DICTAMEN A.J. N°.....-506- /2020

Abogado
WALTER INSFRÁN, Director General
Dirección General de Gabinete

PRESENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con relación al expediente de referencia, a fin de elevar dictamen en los siguientes términos:

1.- **OBJETO DEL DICTAMEN:**

El presente dictamen versa sobre el proyecto de Resolución por la cual se rectifica el artículo 3° de la Resolución S.G. N° 145 de fecha 02 de abril de 2020 "Por la cual se acreditó el supuesto de excepción, se ratificó lo actuado por el Comité de Evaluación y se adjudicó la Contratación por Vía de la Excepción N° 20/2020 - "Adquisición Urgente de insumos generales para el tratamiento de enfermedades respiratorias" - ID N° 381932, teniendo como origen del pedido el Memorándum D.C.G. N° 160/2020, emitido por el Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

2.- **ANÁLISIS:**

Que, por Resolución S.G. N° 145 de fecha 02 de abril de 2020, se acreditó el supuesto de excepción, se ratificó lo actuado por el Comité de Evaluación y se adjudicó la Contratación por Vía de la Excepción N° 20/2020 - "Adquisición Urgente de insumos generales para el tratamiento de enfermedades respiratorias" - ID N° 381.964.

Que, por el Memorándum D.C.G. N° 160/2020, emitido por el Departamento de Contratos y Garantías, se remitió los antecedentes del llamado, **atendiendo a la existencia de una discrepancia entre la cantidad adjudicada y la cantidad ofertada.**

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, se expidió favorablemente sobre la presente resolución, a través del Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 417 de fecha 07 de abril de 2020, fundado su decisión en que lo solicitado es a los efectos de adecuar los actos administrativos para la correcta ejecución del llamado, atendiendo que los bienes a ser adquiridos serán utilizados y suministrados para la Contingencia COVID-19, de ahí denota la importancia de la modificación solicitada.

Que, se encuentra a la vista el Informe de Rectificación N° 1 de fecha 06 de abril de 2020, conformado por el Abg. Walter Troxler, Abg. Diego Sosa, el Dr. Augusto Portillo y la Q.F. Graciela Valenzuela, en el cual se detalla la modificación que será realizada a la Resolución S.G. N° 145/2020 antes citada.

ABG. JOSÉ M. BENÍTEZ AQUINO
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

En ese orden de ideas, esta Dirección General de Asesoría Jurídica, no encuentra objeciones de carácter legal para continuar con los trámites administrativos, debido a que el acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones legales que regulan la materia y considerando que los bienes a ser adquiridos serán utilizados y suministrados para la Contingencia COVID-19.

3- CONCLUSIÓN:

Por tanto, previa consideración de lo expuesto más arriba y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades legales para firmar el proyecto de Resolución por la cual se rectifica el artículo 3° de la Resolución S.G. N° 145 de fecha 02 de abril de 2020 "Por la cual se acreditó el supuesto de excepción, se ratificó lo actuado por el Comité de Evaluación y se adjudicó la Contratación por Vía de la Excepción Nº 20/2020 - "Adquisición Urgente de insumos generales para el tratamiento de enfermedades respiratorias" - ID N° 381.932, de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, art. 19, compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución a su cargo, y en su numeral 7, dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

ES NUESTRO DICTAMEN.

ABG. JOSÉ M. BENÍTEZ AQUINO
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Gustavo Zarate

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARÍA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 3896 FECHA: 13/04/20
HORA: 16:05 FUNC. RESP.